T

ambién en el mundo de la normas jurídicas existen mejores prácticas. Todo asunto debe ser cuidadosamente estudiado a la luz de la legislación vigente, la jurisprudencia y la doctrina (elemento histórico). Si se concluyere que hace falta una nueva disposición, es necesario preguntarse cuál es el problema y cuál la mejor solución (elemento lógico). La propuesta debe someterse a estudios desde el punto de vista económico (costos de producción, costos de aplicación, costos de verificación, costos de represión), de manera que asegure disminuir el papeleo, simplificar los trámites, respetar el medio ambiente, apoyar la generación de riqueza, proteger la salud y, en general, mejorar la calidad de vida de las personas (elemento teleológico). Deben establecerse sus efectos sobre el resto del ordenamiento (elemento sistemático). Ha de redactarse de la mejor manera, usando de manera precisa el lenguaje, recurriendo a expertos entrenados en el lenguaje jurídico y en el idioma (elemento gramatical). Debe someterse a comentario del público, acompañada de una buena explicación y dando tiempo suficiente para su estudio, durante el cual deben promoverse mesas redondas o conversatorios. Los comentarios deben ser íntegramente objeto de análisis y respuesta pública (legitimidad). Ha de expedirse, publicarse y socializarse ampliamente, hasta asegurar que ha llegado al conocimiento de los directamente afectados (publicidad). De concederse tiempo suficiente para cesar una forma de obrar y empezar otra, de manera que el cambio provoque menores traumatismos. A todo esto, tratándose de hacer normas, también se le llama debido proceso. Una de las leyes que más énfasis hace en el debido proceso en la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf).

En otros países, existe un fuerte debido proceso. En el nuestro apenas estamos tratando de empezar a desarrollar una política de [regulación](https://www.dnp.gov.co/programas/Mejora%20Regulatoria/Paginas/Mejora-Regulatoria.aspx). Lástima que las leyes aún tengan un debido proceso muy débil, pues se permite el trámite de cualquier propuesta, no se documenta totalmente su discusión, las exposiciones de motivos no son sinceras, hay artículos que buscan el beneficio de algunos, no se estudia el derecho vigente ni el efecto sobre el mismo, no se hacen estudios de impacto, papeleo, costos, trámites, etc.

Una primera cuestión al intentar un esfuerzo normativo es identificar todas las partes involucradas. El peor error que se puede cometer es dejar a los que no tienen experiencia (la que no se obtiene con solo leer o ver documentales) que se apoderen del proyecto, desplazando a los verdaderamente interesados.

Sin duda, una de las facetas más importantes de la administración moderna es el control organizacional, que los contadores suelen llamar control interno. El control es la herramienta de conducción del comportamiento, con la cual se busca el éxito. Es responsabilidad de los administradores (miembros de las juntas directivas y representantes legales) y mal se haría regularlo o reglamentarlo sin su participación significativa.

*Hernando Bermúdez Gómez*